

# Mejoramiento Ruta 199- CH

Fecha creación 3/07/2013

Última actualización 3/07/2013

## Descripción

### Tipo de proyecto

El proyecto vial consiste en el desarrollo, a nivel de proyecto definitivo, del tramo comprendido entre la cantonera Norte del puente Puesco y el Límite Internacional con Argentina que se ubica a unos 16,7 km del puente Puesco, en dirección nororiente, con el objetivo de mejorar el camino que actualmente existe y que permita un buen acceso al parque Nacional Villarrica en la comuna de Curarrehue. En los ultimo 800 metros del camino, entre la aduana chilena y argentina, la pavimentación del camino implica el corte de entre 8 y 12 árboles de araucaria. Monto de inversión: 18,7879 Millones de Dólares

### Ubicación

Sector de Puesco, comuna de Curarrehue, provincia de Cautín, IX región, Chile.

<http://seia.sea.gob.cl/mapa/visualizacion/PuntoRepresentativo/index.php?idExpediente=6482474>

## Actores

### Titular

Ministerio de Obras Públicas

Dirección: Morande 59, Santiago

Telefono: 4493951

E-mail: [fernando.prat@mop.gov.cl](mailto:fernando.prat@mop.gov.cl)

Representante legal: Mariana Concha Mathiesen

E-mail: [mauricio.lavin@mop.gov.cl](mailto:mauricio.lavin@mop.gov.cl)

### ¿Quién está afectado?

Los habitantes de la comuna y en particular las comunidades mapuche, siendo el árbol de araucaria parte relevante de la cultura mapuche y de la cultura de la región en general.

Elenco organizaciones del territorio abiertamente en contra al proyecto, que presentaron observaciones en el proceso de participación ciudadana previsto por el SEIA:

- Mesa Mujer Rural Curarrehue
- Comité de Salud de Huitraco
- Taller Laboral Rayen Kimey
- Camara de Turismo Curarrehue
- Agrupacion de Teatro Curarrehue
- Junta de vecinos n8 "El fortin de Huitraco"

¿Quién está de acuerdo?

## **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

### Fechas principales

El proyecto fue ingresado en fecha 17/01/2012 y aprobado en fecha 28/06/2013

En el proceso de participación ciudadana recibió 53 cartas de observaciones entre organizaciones del territorio y privados.

Ficha del proyecto:

[http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=6482474](http://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=6482474)

### Etapas actuales

Aprobado

Resolución: [http://seia.sea.gob.cl/archivos/RCA\\_Puesco.pdf](http://seia.sea.gob.cl/archivos/RCA_Puesco.pdf)

## **Opiniones**

¿Cuáles son las razones de los que están en contra?

El municipio de Curarrehue y vecinos del sector plantearon al Gobierno sobre el significado de estos árboles para las comunidades del territorio y para la comuna en general es alimento, abrigo, artesanías, belleza escénica, riqueza biológica, diversidad ambiental natural y significancia espiritual.

El decreto de protección de la araucaria es el Decreto Supremo 43 promulgado el 19-3-1990 del ministerio de Agricultura. En él se expresa claramente que la especie está protegida en todas las áreas donde se presente. Por su parte, cabe mencionar que la protección a los espacios sagrados de las comunidades, está contemplado en

diversas disposiciones locales e internacionales, tales como la Ley indígena 19.253 y normas y tratados internacionales de derechos indígenas que son obligatorias al estado chileno, como el Convenio 169 de la OIT y la declaración de la ONU sobre derechos de los Pueblos Indígenas. A modo de referencia, el artículo 13 del Convenio 169, en relación a la protección de los lugares sagrados, dispone que “los gobiernos deben respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios que ocupan o utilizan de alguna otra manera”.

#### ¿Cuáles observaciones fueron hechas a la EIA/DIA?

La propuesta de la mayoría de los que escribieron cartas con observaciones fue de no pavimentar el ultimo tramo de camino (alrededor de 800 m), donde los vehículos de toda manera no podrían alcanzar un alta velocidad encontrándose entre las dos aduanas.

#### ¿Cuáles son las respuestas de la empresa?

Medidas de compensación:

Plantación de unas dos mil plantas de araucarias, más unas trescientas de otras especies nativas como ñirre, coigue y notro; Fiscalización a los tiempos de nidificación de las aves en la laguna Quillehue; y mano de obra local para los trabajos de obras una vez iniciado el proyecto, entre otras.

#### **Referencias**

(seria bueno poner como en Wikipedia los links con escrito lo que es en vez de http)

#### **Información en media**

<http://olca.cl/articulo/nota.php?id=103191#.Ua4W-tulOvA.twitter>

#### **Grupos de interés y personas de contacto**